Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 23 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N.º 1750-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 009-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA del 21 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 084-2020-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA, de fecha 15 de octubre de 2020, la Oficina General de Administración aprobó la Vigésima Novena modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorandum N°2383-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 15 de octubre de 2020, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicitó la contratación del servicio de supervisión de la obra por Paquete: I.E. SANTA BERNARDITA, EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERCOS PERIMÉTRICOS EN LA I.E. 01 – COMAS, EN LA LOCALIDAD COMAS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorándum N° 5760-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 20 de octubre de 2020 y aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 5896 por el importe de S/ 43,289.00 (cuarenta y tres mil doscientos ochenta y nueve y 00/100 soles) y Nº 5897 por el importe de S/ 44,320.00 (cuarenta cuatro mil trescientos veinte y 00/100 soles); asimismo las Constancias de Previsión de Crédito Presupuestario Nº 0444 por el importe de S/ 101,008.00 (ciento un mil ocho y 00/100 soles) y Nº 0445 por el importe de S/ 103,413.00 (ciento tres mil cuatrocientos trece y 00/100 soles), para la contratación del servicio de supervisión de la obra por Paquete: I.E. SANTA BERNARDITA, EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERCOS PERIMÉTRICOS EN LA I.E. 01 – COMAS, EN LA LOCALIDAD COMAS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA;

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Memorándum Nº 1740-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicitó la contratación del SERVICIO DE DEMOLICIÓN Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE EN DOS (02) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorándum N° 5616-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 14 de octubre de 2020, aprobando la certificación de crédito presupuestario N°5755 y N° 5756 por un importe de S/243 070,00 (doscientos cuarenta y tres mil setenta y 00/100 soles) y S/ 143 273.00 (ciento cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres y 00/100 soles) respectivamente;

Que, mediante Informe N.º 1750-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de octubre de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Institucional Modificado y la contratación se encuentra articulada en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 086 -2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2020, se encuentra delegada en el director de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero de 2020;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta viable autorizar la Trigésima modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 002-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del director de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abog. Karina Isabella Prieto Arboleda
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES-SERVICIOS Y OBRAS -	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
241	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		contratación del servicio de supervisión de la obra por Paquete: I.E. SANTA BERNARDITA, EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERCOS PERIMÉTRICOS EN LA I.E. 01 COMAS, EN LA LOCALIDAD COMAS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA LIMA	72141510002 28185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		292,028.21	15	01	10	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
242	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN DOS 02 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA			2.00	1 - Soles		386,341.52				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la institución educativa Estados Unidos (código local 301649), distrito de Comas, provincia de Lima, región Lima	72141510002 28185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		243,069.43	15	01	10							
							2	0 - NO		Servicio de demolición y eliminación de material excedente en la institución educativa 2075 Cristo hijo de Dios (código local 301668), distrito de Comas, provincia de Lima, región Lima	72141510002 28185	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		143,272.09	15	01	07							